

## ACTA PARITARIA N° 5/2019.

---En la ciudad de Luján, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las once horas treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, con la presencia del señor Carlos MOLINARI, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 44/2018 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y el señor Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Acta Dictamen Concurso Cerrado Interno:
  - a. Expediente N° 866/2018: Acta Dictamen Concurso Cerrado Interno: un (1) cargo categoría cinco (5), en la División Administración de Servicios Académicos, con dependencia funcional de la Dirección General de Asuntos Académicos y un (1) cargo categoría seis (6) en el Centro Regional Campana con dependencia funcional de la Dirección de Sistema de Bibliotecas y Centros.
  - b. Expediente N° 2156/2015: Acta Dictamen Concurso Cerrado Interno: un (1) cargo categoría cinco (5), agrupamiento administrativo de la División Apoyo a la Docencia dependiente de la Dirección de Servicios Académicos de la Dirección General de Asuntos Académicos.
2. Presentación de la Asociación Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján - ATUNLu, solicitud modificación reglamentación particular Artículos 36 y 40 del Título 4 “Régimen de Concursos” del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06.
3. Presentación Dirección de Gestión de Personal Nodocente: personal Nodocente que se encuentra en condiciones de ser incorporado a la Planta Permanente.

Tratamiento en conjunto Puntos 1. a) y b) Analizados los antecedentes, las partes aprueban las Actas Dictamen de fechas 26, 27 y 29 de marzo de 2019, con sus respectivos ordenes de mérito, correspondientes a los procesos de Concursos Cerrados Internos para cubrir un (1) cargo categoría cinco (5) agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones en la División Administración de Servicios Académicos del Centro Regional Campana con dependencia funcional de la Dirección General de Asuntos Académicos; un (1) cargo categoría seis (6) agrupamiento Administrativo para prestar servicios en el Departamento Administrativo del Centro Regional Campana con dependencia funcional de la Dirección de Sistema de Bibliotecas y Centros de Documentación; y un (1) cargo categoría cinco (5) agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones en la División Apoyo a las Actividades Académicas dependiente de la Dirección de Servicios Académicos de la Dirección General de Asuntos Académicos. En virtud de ello acuerdan las designaciones que se detallan en el Anexo I, II y III del presente Acuerdo.

2. Analizada la presentación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján (ATUNLu) relacionada a la propuesta de modificación de la reglamentación particular de los Artículos 36 y 40 del Título 4 “Régimen de Concursos” del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución H. Consejo Superior N.º 243/18, las partes convienen las modificaciones a dicha reglamentación particular, conforme se detalla en el Anexo IV de la presente.

3. Considerada la presentación efectuada por el Departamento de Selección y Promoción del Personal Nodocente de la Dirección de Gestión de Personal Nodocente mediante el cual informa la nómina de personal que reúne las condiciones establecidas por la normativa vigente para la incorporación a la Planta Permanente de Personal Nodocente de la UNLu, teniendo en cuenta los antecedentes del caso, los resultados de la evaluación de desempeño de cada trabajador y la expresa recomendación de cada responsable jerárquico, las partes acuerdan dicha incorporación a partir del 1° de junio de 2019, conforme se detalla en el Anexo V de la presente.

Además, considerando la solicitud de modificación de situación de revista de personal Nodocente que cumple funciones técnicas, efectuada por el superior jerárquico correspondiente, considerando lo determinado por esta Comisión con fecha 30 de marzo de 2010 para el

tratamiento de análogas situaciones; teniendo en cuenta que la función que el trabajador involucrado desarrolla de manera habitual y permanente se corresponde con lo determinado por el Tipificador de funciones para el cargo categoría cinco (5) del agrupamientos Técnico-Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06; las partes acuerdan en el mismo acto la asignación de esa categoría a favor del sr. Adrián Arias en el marco de lo determinado por la Reglamentación Particular de la mencionada Convención Colectiva, Artículo 11° Inciso b) homologada por Resolución CS N° 23/09 (...) *“Inciso b) - El personal tiene derecho a la justa retribución de sus servicios, con arreglo al nivel escalafonario alcanzado, la función efectivamente desempeñada y la modalidad de la prestación. El régimen remuneratorio garantizará el principio de igual remuneración por igual tarea para todos los trabajadores de la Universidad Nacional de Luján”* (...), conforme se detalla en el Anexo V de la presente.

A su vez, la Comisión conviene prorrogar las designaciones del personal que se nomina en el Anexo VI, en las mismas condiciones en que fueran designados, hasta el 31 de diciembre de 2019, período renovable de no mediar en ese lapso informe desfavorable del superior jerárquico correspondiente.

En cuanto al requerimiento particular formulado por la Dirección General de Bienestar Universitario a favor de la trabajadora que se nomina en el Anexo VI de la presente, las partes convienen, por el momento, no hacer lugar a dicha pretensión y solicitan al superior jerárquico reiterar la solicitud al tiempo de la incorporación de ese personal a la planta permanente.

---Siendo las doce horas veinte minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....

Carlos MOLINARI  
Parte Empleadora

.....

Juan RAMOS  
Parte Trabajadora